Dn Antonio de Salazar Juez de Sumas en esta Villa de Laguardia en nombre de S. Mag. y en virtud de Comision que tengo de S. Exca. para el Repartimiento de Alcabalas de esta Villa y Provincia de Alava y Pueblos de Montaña de ella y preso por lo tocante a dha Villa de Laguardia de Mercaderes que han de contribuir en dhas Alcabalas = Acudiendo a mi Juzgado Dn Juan de Ugarte Vecino de esta Villa y Mercader de Lana en el Comercio de ella y dijo que para que se le pueda hacer el Cargo que le corresponde en el Repartimiento de Alcabalas que se ha hecho en esta Villa y Provincia de Alava y Pueblos de Montaña de ella, se le ha de hacer Cargo de todas las Partidas de Lana que ha comprado en esta Villa y Provincia de Alava y Pueblos de Montaña de ella, y